



ANÁLISIS SOBRE LA RENEGOCIACIÓN DE CONTRATOS PRESTACIÓN DE SERVICIOS A PARTICIPACIÓN

Recibido: 05 de agosto del 2020
Aprobado: 18 de diciembre de 2020
ARTÍCULO DE OPINIÓN
DOI: 10.29166/revfig.v1i2.2482

Luis Arauz J.

ANTECEDENTES

La renegociación de los contratos petroleros de Participación a Prestación de Servicios, fueron firmados a principios del 2011 para una vigencia que varía de 5 a 18 años, según el caso. Las compañías que renegociaron los contratos fueron: Andes Petroleum Ecuador LTD., PetroOriental S.A., Agip, Enap-Sippec, Petrobell, Consorcio Pegaso, Petrosud, Tecpecuador y Repsol.

Las tarifas renegociadas (ver Tabla 1) con base en una tarifa equivalente¹ en USD/Bl variaban de 15,47 a 71,00 USD/Bl y un promedio global de 33,09 USD/Bl. Las nuevas tarifas renegociadas varían de 16,72 a 58,00 USD/Bl y un promedio global de 31,84 USD/Bl, con inversiones comprometidas de 1385 MMUSD y un precio WTI referencial de 90,00 USD/Bl (Ministerio de Recursos Naturales No Renovables).

El precio promedio del crudo ecuatoriano para la cesta de los crudos Oriente y Napo durante los años 2007-2016 y la producción anual de petróleo de las compañías fueron los siguientes (ver Tabla 2).

En los contratos de Prestación de Servicios renegociados se incluyó la cláusula de Soberanía, mediante la cual el Estado ecuatoriano, se reserva el derecho de pagar sus obligaciones (tarifa) a la contratista, con el remanente que se obtenga de la venta del petróleo y no pagar los valores acumulados hasta la finalización o terminación de los plazos de los respectivos contratos (en el caso de no tener recursos económicos suficientes para cubrir sus obligaciones por la caída internacional de los precios del petróleo) (ver Tabla 3).

CONCLUSIONES

Las tarifas renegociadas en esencia se mantuvieron iguales, tanto para los contratos de Participación como para los contratos de Prestación de Servicios.

Las corridas económicas para determinar las tarifas equivalentes fueron realizadas por la Secretaría de Hidrocarburos y no se hicieron públicas. Las inver-

siones que comprometieron las empresas petroleras en las negociaciones fueron sobrevaloradas, como se puede confirmar en los adjuntos de cada contrato firmado.

La validez de los contratos de Participación a contratos de Prestación de Servicios, en la mayoría de los casos se extendieron a plazos de hasta 18 años.

En los contratos renegociados se establecieron nuevos compromisos de inversión y se redujeron las actividades a ejecutar, con lo cual se liberó a las compañías de las obligaciones de inversión que en los contratos de Participación tenían que hacer para todo el bloque, disminuyendo de esta manera el riesgo de las compañías.

Las compañías perdieron el porcentaje de participación a cambio de una tarifa y asumieron el compromiso de incrementar la producción de cada bloque en función de las nuevas inversiones comprometidas.

Las compañías incrementaron el factor de riesgo de las nuevas inversiones y costos de producción al aceptar la inclusión la cláusula de Soberanía.

El incremento de los riesgos de las compañías en los nuevos contratos de Participación, fueron compensados por el Estado con tarifas altas.

Las compañías negociaron una cláusula en las que se incluyen empresas de servicios asociadas de renombre internacional (transnacionales) a pretexto de garantizar una óptima operación, cuando el objetivo fue garantizar los precios altos de los servicios y excluir a las empresas de servicios nacionales como en efecto ocurrió.

En la práctica, las compañías no asumieron todo el riesgo porque redujeron los volúmenes de producción, como se muestra en el cuadro de precios promedio del crudo ecuatoriano y los volúmenes de producción entregados al Estado a partir del 2011 (en el año 2011 en que se concretó la renegociación de los contratos), las compañías redujeron un 23% de la producción con respecto al año 2010 (ver Tabla 2). A diciembre del

Tabla 1. Comparativo de tarifas. Renegociación de contratos de participación a prestación de servicios

Ítem	Compañía	Campo	Tarifa equivalente USD/BI	Nueva tarifa USD/BI	Diferencia USD/BI
1	Andes	Tarapoa	35,16	35	-0,16
2	PetroOriental	Bloque 14	41,44	41	-0,44
		Bloque 17	43,39	41	-2,39
3	Agip	Bloque 10	47,07	35	-12,07
4	Repsol	Bloque 16	33,22	35,95	2,73
		Tivacuno	29	27,25	-1,75
5	Enap	mdc	16,29	16,72	0,43
		pbh	19,93	20,77	0,84
6	Petrobell	Tigüino	30,87	29,6	-1,27
		Ancón	71	58	-13
7	Consocio Pegaso	Puma	15,47	21,1	5,63
8	Petrosud	Palanda	33,21	31,9	-1,31
		Pindo	25,98	28,5	2,52
9	Tecpecuador	Bermejo	21,26	24	2,74
Promedio			33,09	31,84	-1,25

Fuente: Informe del Ministerio de Recursos Naturales No Renovables (2011).

Tabla 2. Precio promedio del petróleo y producción de las compañías 2007-2016

Año	Cesta Napo/Oriente (USD/BI)	Producción empresas privadas (miles barriles)	Declinación anual de la producción (%)
2007	60,23	92.213	-
2008	83,38	87.157	5
2009	53,43	74.647	14
2010	72,16	67.478	10
2011	97,68	51.829	23
2012	98,5	50.667	2
2013	95,87	47.198	7
2014	84,32	45.166	4
2015	43,43	43.992	3
2016	34,41	42.593	3

Fuente: Banco Central del Ecuador (datos de la cesta y producción).

Tabla 3. Vigencia de contratos de prestación de servicios

Ítem	Empresa	Nombre bloque	N.º bloque	Vigencia años	Fecha efectiva	Fecha límite
1	Agip Oil Ecuador	Villano	10	12	1/1/2011	12/31/2023
2	Andes Petroleum Ecuador Ltd.	Tarapoa	62	15	1/1/2011	12/31/2025
3	Consortio Pegaso	Puma	45	18	1/21/2011	3/27/2028
4	Enap Sipetrol s.a.	mdc	47	15	11/23/2010	12/31/2025
5	Petróleos del Pacífico S. A.	Gustavo Galindo	2		1/22/2011	No hay información
6	Petrobell y Grantmining S. A.	Tigüino	66	5	1/22/2011	3/31/2016
7	PetroOriental S. A. y otros	Coca-Payamino	17	8	11/23/2010	12/23/2018
8	PetroOriental s.a. y otros	Nantu	14	8	11/23/2010	7/21/2018
9	Petrosud y otros	Palanda-Yuca Sur	64	8	1/22/2011	6/30/2019
10	Petrosud y otros	Pindo	65	8	1/22/2011	7/30/2019
11	Repsol-YPF Ecuador S. A. y otros	Iro	16	8	11/23/2010	12/31/2018
12	Repsol-YPF Ecuador S. A. y otros	Tivacuno	67	8	11/23/2010	12/31/2018
13	Tecpecuador S. A.	Bermejo	49	8	1/22/2011	7/30/2019

Tabla 4. Precios promedio del crudo ecuatoriano y del mercado internacional (USD por barril)

Período	Crudo Oriente	Crudo Napo (2)	Cesta Oriente y Napo (3)	Cesta Referencial Opep (4)	Petróleo WTI (5)	Petróleo Brent (6)	Crudo Urals (7)
2011	98,88	95,11	97,65	107,44	95,03	111,33	109,15
2012	99,49	96,44	98,5	109,5	94,15	111,63	110,5
2013	97,36	92,91	95,87	105,94	97,87	108,69	108,05
2014	85,81	81,58	84,32	96,19	93,17	99	98,01
2015	43,44	39,22	42,17	49,52	48,74	52,44	51,94
2016	37,17	31,72	35,25	40,68	43,21	43,69	42,09
2017	47,35	43,09	45,84	52,43	50,91	54,25	53,35
2018	63,2	57,19	60,91	69,52	64,9	70,94	69,86

(1) Precio promedio ponderado del crudo Oriente exportado por EP Petroecuador. Crudo mediano de 23 grados API promedio y un contenido de azufre de 1,45%. (2) Precio promedio ponderado del crudo Napo exportado por ep Petroecuador. Crudo pesado entre 18 y 21 grados api y un contenido de azufre de 2,10%. **Fuente:** Estadísticas del Banco Central del Ecuador.

2016 la producción de las compañías cayó en un 50% comparado con la producción del 2007.

Los riesgos asumidos en la renegociación de los contratos por parte del Estado, generaron pérdidas económicas cuantiosas (falta determinar las cifras) para el país.

Por un lado, el Estado ecuatoriano pierde con la caída internacional de precios del petróleo y la reducción de la producción de las compañías y, a su vez, las compañías se ven beneficiadas con tarifas altas sin asumir ningún riesgo.

La aplicación de la cláusula de Soberanía que asumieron las compañías en los respectivos contratos no ha surtido efecto hasta la presente. Por el contrario, para mayo del 2017 el Gobierno anterior renovó algunos contratos que estaban por vencer, como por ejemplo (ver Tabla 3): Petrobell y Granmining S.A., para el bloque 66; PetroOriental y otros para los bloques 14 y 17; Petrosud para los bloques 64 y 65; Repsol-YPF Ecuador S.A. y otros para los bloques 16 y 67, con lo cual el Estado perdió la oportunidad de aplicar la cláusula de Soberanía, produciéndose un nuevo perjuicio económico.

La renegociación de los contratos de Participación a Prestación de Servicios se lo realizó con un precio de petróleo referencial de 90 USD/Bl, y una tarifa promedio de 31,84 USD/Bl, que a la época de la negociación sustentaba el equilibrio económico del contrato. El precio promedio del barril de petróleo ecuatoriano en el mercado internacional desde el año 2014 al 2018, según estadísticas del Banco Central del Ecuador, están por debajo del precio referencial de 90 USD/Bl que sirvió de base para la renegociación (ver Tabla 4). La tendencia de los precios del petróleo internacional se ha mantenido en estos dos últimos años por debajo de los 90 USD/Bl para el petróleo ecuatoriano.

PROPUESTA

La caída sostenida de los precios internacionales del petróleo desde el 2014 ha roto el equilibrio económico de los contratos de Prestación de Servicios, volviéndolos económicamente insostenibles en el tiempo.

Los contratos de Prestación de Servicios contienen una cláusula de terminación y caducidad del contrato y una subcláusula que establece la terminación por acuerdo entre las partes. Su aplicación se vuelve imperativa para el Estado ecuatoriano, para evitar seguir incrementando deudas.

Otra alternativa es renegociar los contratos de Prestación de Servicios vigentes a contratos de Participación de manera urgente, con el propósito de reducir los riesgos asumidos por el Estado y aumentar la certeza de ingresos para las partes.

Una de las formas de reducir los riesgos es volver a los contratos de Participación, estableciendo un mínimo porcentaje de participación de la producción, así como una participación equitativa de las partes, en función de los precios internacionales del crudo ecuatoriano.

NOTA

1. Para la renegociación de los contratos de Participación a Prestación de Servicios, la Secretaria de Hidrocarburos estableció la Tarifa Equivalente que correspondía al mismo porcentaje que tenían las compañías en los contratos de Participación.